

RESOLUCIÓN N° 183/2.025.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL ING. AGR. MARTÍN EMILIO GUILLÉN GONZÁLEZ, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTO, COMO ALUMNO REGULAR.

Asunción, 09 de abril de 2.025.-

VISTO:

El Memorando N° 01/2024, de fecha 4 de marzo del año en curso, presentado por el Ing. Agr. Martín Emilio Guillén González, con C. I. N° 1.367.931, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), actualmente prestando servicios como Jefe Interino del Departamento de Transferencia de Tecnología del Campo Experimental de Arroz IPTA-Eusebio Ayala, por el cual solicita permiso, los días viernes, del 7 de marzo al 26 de diciembre del año en curso, a fin de proseguir sus estudios de postgrado, asistiendo a las clases presenciales de la Maestría en Producción Vegetal, Tercera Edición, Ciclo Académico 2024-2026, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) (Expte. 2025-23022001-003039); y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IPTA N° 379/2024, de fecha 16 de agosto de 2024, fue autorizado el pago, en concepto de becas, por la suma de Gs. 11.000.000 (once millones de guaraníes), correspondiente al Rubro del Gasto 841 – Becas, al Ing. Agr. Martín Emilio Guillén González, para cursar una Maestría en Producción Vegetal, en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Que, por Resolución IPTA N° 434/2024, de fecha 24 de septiembre de 2024, le fue concedido permiso, con goce de sueldo, al Ing. Agr. Martín Emilio Guillén González, los días viernes, a fin de asistir a clases presenciales del Curso de Postgrado a Nivel de Maestría que se encuentra cursando, del 6 de septiembre al 13 de diciembre del año 2024.

Que, el citado profesional ha respaldado su solicitud, agregando al expediente una Constancia de fecha 2 de abril del año en curso; suscrita por el señor Director de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, Prof. Dr. Adans Agustín Colmán, donde se hace constar que el recurrente ha desarrollado satisfactoriamente el primer semestre del Programa de Maestría y se encuentra cursando el segundo semestre del plan de estudios, los días viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábado de 08:00 a 13:00 horas. La duración del programa es de 2 (dos) años, con una carga horaria total de 930 horas reloj.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDG), por actuación de fecha 04/04/2025, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen.

Que, el Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asesoría Jurídica, ha emitido el Dictamen DAA. N° 31/25, de fecha 7 de abril del año en curso, cuya parte conclusiva señala: “*en base a lo establecido en la Ley N° 1626 Art. 49° inc. m); Ley 3788/10 Art. 6° inc. j), Art. 48°, Resolución N° 700/2017 Art. 22° Art. 23° inc. b), esta Dirección de Asesoría Jurídica considera que la solicitud realizada por el Ing. Agr. Martín Emilio Guillén, Jefe Interino del Departamento de Transferencia de Tecnología del Campo Experimental de Arroz IPTA – Eusebio Ayala, corresponde en Derecho y se recomienda proceder con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución pertinente*”.

RESOLUCIÓN N° 183/2.025.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL ING. AGR. MARTÍN EMILIO GUILLÉN GONZÁLEZ, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PROSEGUIR SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTO, COMO ALUMNO REGULAR.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo, al **Ing. Agr. Martín Emilio Guillén González, con C. I. N° 1.367.931**, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), los días viernes, a fin de asistir a clases presenciales del Curso de Postgrado a Nivel de Maestría en Producción Vegetal, Tercera Edición, Ciclo Académico 2024-2026, que se encuentra cursando en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), del 7 de marzo al 26 de diciembre del año en curso.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente – IPTA

Secretaria General